



Resolución N° 30 / 31-07-2026
El folio ha sido generado electrónicamente.

VISTOS:

1. La presentación de fecha 1° de julio de 2026, ingreso correlativo N°73.254–2026 (“**Notificación**”), mediante la cual Nikolaus (BC) Bidco GmbH (“**Bidco**”) y Volkswagen Vermögensverwaltungs–GmbH (“**VVV**” y, conjuntamente con Bidco, “**Partes**”) notificaron a esta Fiscalía Nacional Económica (“**Fiscalía**”) una operación de concentración, consistente en la adquisición indirecta por parte de Bidco de la totalidad de las acciones y derechos de votos en Everllence SE (“**Everllence**”), actualmente de propiedad íntegra de VVV (“**Operación**”).
2. La resolución de fecha 15 de julio de 2026, que instruyó el inicio de la investigación caratulada “*Adquisición de control en Everllence SE por parte de fondos administrados por Bain Capital Investors, LLC y Volkswagen Aktiengesellschaft*”, bajo el Rol FNE F482–2026 (“**Investigación**”).
3. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 39, 50, 54 y en el Título IV, todos del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973 (“**DL 211**”).
4. Lo establecido en el Reglamento sobre Notificación de una Operación de Concentración, aprobado mediante el Artículo Segundo del Decreto Supremo N°41, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en especial en sus artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 7°.

CONSIDERANDO:

1. Que Bidco es una sociedad constituida en la República Federal de Alemania, sin operaciones comerciales, controlada por fondos administrados y/o asesorados por Bain Capital Investors, LLC (“**Bain Capital**”), una firma constituida en los Estados Unidos de América, dedicada a la inversión privada con inversiones en múltiples industrias (todos, “**Compradores**”)¹.
2. Que VVV es una sociedad constituida en la República Federal de Alemania, dedicada a la tenencia y gestión de participaciones en capital, titular del 100% de Everllence, y filial de Volkswagen Aktiengesellschaft (“**Volkswagen**”), matriz de un conglomerado global dedicado principalmente al desarrollo, fabricación y comercialización de vehículos, motores, servicios financieros y soluciones de electromovilidad².
3. Que Everllence es una empresa constituida en la República Federal de Alemania, dedicada a la ingeniería especializada en soluciones de propulsión y energía para aplicaciones marítimas, energéticas e industriales, dedicada al desarrollo y fabricación de motores, turbomaquinaria y sistemas de propulsión, así como a la prestación de servicios de mantenimiento y optimización de desempeño a nivel global³.

¹ Notificación, p.5.

² Notificación, pp.5–6.

³ *Ibid.*

4. Que la Operación consiste en la adquisición indirecta del control conjunto sobre Everllence por parte de fondos de inversión sujetos al control de Bain Capital y Volkswagen. En consecuencia, ésta corresponde a la hipótesis prevista en la letra b) del artículo 47 del DL 211⁴.
5. Que, según lo informado por las Partes en la Notificación y según fue confirmado por esta Fiscalía⁵, los Compradores y Everllence no superponen horizontalmente sus actividades, debido a que no realizan ni proyectan realizar, directa ni indirectamente, actividades económicas en un mismo mercado de producto. Adicionalmente, esta Fiscalía pudo comprobar que los Compradores y Everllence tampoco superponen actual ni potencialmente sus actividades en mercados relevantes verticalmente relacionados a los mismos.
6. Que, por todo lo anterior, esta Fiscalía ha llegado a la convicción de que la Operación no cuenta con la aptitud para reducir sustancialmente la competencia.

RESUELVO:

- 1°.- **APRUEBESE** la operación de concentración consistente en la adquisición de control en Everllence SE por parte de fondos administrados por Bain Capital Investors, LLC y Volkswagen Aktiengesellschaft.
- 2°.- **COMUNIQUESE** a las Partes conforme a lo establecido en el artículo 61 del DL 211.
- 3°.- **PUBLIQUESE**.

Rol FNE F482-2026.

JORGE GRUNBERG PILOWSKY
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
Fiscalía Nacional Económica
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

LLS

⁴ Ello, mediante la compra de la totalidad de sus acciones por Bidco y la posterior reinversión indirecta de Volkswagen con una participación del 49%, en virtud de un pacto de accionistas que otorga a Bain Capital el control operativo y a Volkswagen derechos de veto sobre decisiones estratégicas esenciales. Véase: Notificación, pp.6 y ss.

⁵ Véase la presentación de Nikolaus (BC) Bidco GmbH de fecha 28 de julio de 2026, ingreso correlativo N°73.873-2026.